



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

## Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado

**LXVII LEGISLATURA**

**ACERIC/04/2023**

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA FECHA LÍMITE PARA RECIBIR LAS OPINIONES SOBRE LAS INICIATIVAS PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, E INTEGRARLAS AL PROCESO LEGISLATIVO, QUE SE PRESENTEN POR MEDIO DE OFICIALÍA COMO POR EL BUZÓN LEGISLATIVO CIUDADANO.**

### HECHOS

I.- Con fecha 10 de marzo del año dos mil veintidós, fue creada por el Pleno de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mediante el Decreto No. LXVII/ITCYC/0207/2022 II P.O., la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

II.- A la fecha se han turnado a la citada Comisión Especial, 71 iniciativas que pretenden adicionar, reformar o derogar múltiples disposiciones normativas de las más diversas materias y naturalezas.

### JUSTIFICACIÓN

I.- Que el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, en su artículo 74 BIS,

1



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

## Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado

**LXVII LEGISLATURA**

**ACERIC/04/2023**

fracción III, relativo al Buzón Legislativo Ciudadano, señala que *"Las opiniones se recibirán en cualquier momento, hasta antes de que la o las Comisiones dictaminen."* Por ello, resulta necesario para las y los integrantes de esta Comisión Especial, contar con todas las opiniones ciudadanas recibidas para realizar el dictamen correspondiente.

**II.-** Que la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, considera pertinente establecer como fecha límite el día **04 de mayo del año dos mil veintitrés, hasta las 19:59 horas por lo que respecta a la Oficialía de Partes del Congreso, y hasta las 11:59 horas del mismo día, por lo que respecta al Buzón Legislativo Ciudadano.**

**IV.-** En virtud de lo anteriormente expuesto, emitimos el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se establece como fecha límite el día **04 de mayo del año dos mil veintitrés, hasta las 19:59 horas por lo que respecta a la Oficialía de Partes del Congreso, y hasta las 11:59 horas del mismo día, por lo que respecta al Buzón Legislativo Ciudadano,** para que las recibir las opiniones sobre las iniciativas para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, e integrarlas al proceso legislativo, que se presenten por medio



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

## Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado

**LXVII LEGISLATURA**

**ACERIC/04/2023**

de Oficialía de Partes del Congreso, así como por el Buzón Legislativo Ciudadano.

**SEGUNDO.-** Las iniciativas de decreto para reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, que se presenten después de dicha fecha, serán analizadas y estudiadas en un proceso legislativo posterior.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese a quienes integran la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a través de su portal de internet para los efectos conducentes.

**Económico.-** Aprobado que sea, anéxese al acta respectiva de la presente reunión.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

## Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado

LXVII LEGISLATURA

ACERIC/04/2023

Así lo aprobó la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en la reunión de fecha dos de mayo del año 2023.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID PRESIDENTE			
	DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO SECRETARIO			
	DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE VOCAL			



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

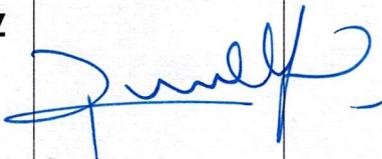
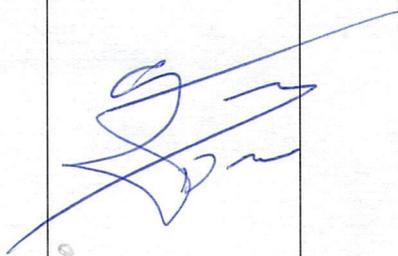
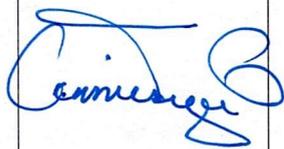
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

## Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado

LXVII LEGISLATURA

ACERIC/04/2023

	<p>DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO VOCAL</p>			
	<p>DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ VOCAL</p>			
	<p>DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON VOCAL</p>			
	<p>DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS VOCAL</p>			



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

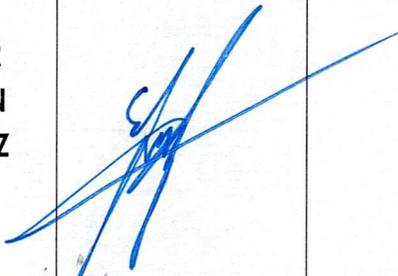
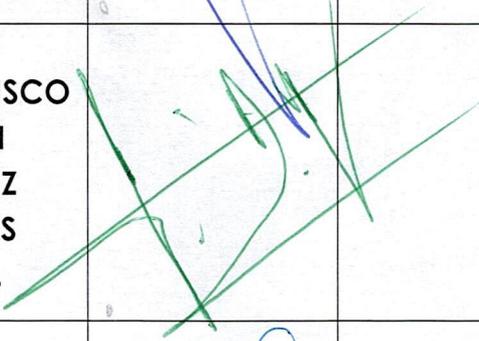
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

## Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado

LXVII LEGISLATURA

ACERIC/04/2023

	<b>DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ VOCAL</b>			
	<b>DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO VOCAL</b>			
	<b>DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS VOCAL</b>			
	<b>DIP. Jael ARGÜELLES DÍAZ VOCAL</b>			

LA HOJAS DE FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO PARA ESTABLECER LA FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OPINIONES CIUDADANAS SOBRE LAS INICIATIVAS DE DECRETO PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.